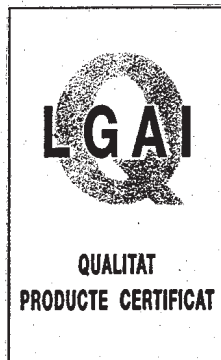


Sistemas de impermeabilización de cubiertas con membranas flexibles fijadas mecánicamente (sistemas de fijación, unión, sellados y aislamiento térmico) (sistemas continuos).

Segundo.—El marcado indicativo de la concesión de la marca de conformidad a normas otorgada corresponde al logotipo siguiente:



Tercero.—La validez de esta autorización está supeditada a la posesión por parte del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGA) de las oportunas actualizaciones de los certificados de acreditaciones emitidos por ENAC.

Cuarto.—La autorización del logotipo es independiente de la documentación que sea necesario tramitar en el registro de marcas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 12 de julio de 1999.—El Director general, Albert Sabala Durán.

**18100** *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una cédula de carga, modelo KGN, a favor de N.B.C. Elettrónica, s.r.l., con registro de control metrológico 02-M.204.*

Vista la petición interesada por la entidad N.B.C. Elettrónica, s.r.l., [vía Bersaglio, 20, 22015 Gravedona, Como (Italia)], representada en España por la entidad «Ariservis, Sociedad Anónima», polígono industrial Can Baliarda, 08100 Sant Fost de Campcentelles (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una cédula de carga, modelo KGN, fabricada

por N.B.C. Elettrónica, s.r.l., y comercializada por «Ariservis, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 99007641,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la Norma Metrológica de Cédula de Carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad N.B.C. Elettrónica, s.r.l., de una cédula de carga, modelo KGN.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

02	M.204
	99015

Tercero.—La cédula de carga a que se refiere esta Resolución llevará las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Clase de precisión:	C		
Símbolo de clasificación:	C14	C24	C34
Número máximo de escalones $n_{max}$ :	1000	2000	3000
Escalón de verificación mínimo $v_{min}$ :	$L_n/4000$	$L_n/8000$	$L_n/12000$
Dirección de carga:	Flexión		
Carga nominal, $L_n$ :	500, 1000, 1500, 2000 y 2500 kg.		
Carga mínima, $L_{min}$ :	0 kg.		
Límites de temperatura, $B_T$ :	- 10 °C a 40 °C		

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo número 99-02.15.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no finaliza la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 20 de julio de 1999.—El Director general.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996 «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.